

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

22468 ESTIVAL RESORT, S.A.

De conformidad con lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter extraordinario y universal y sin necesidad de previa convocatoria, el día 20 de junio de 2012, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de doce millones de euros (12.000.000,00 euros), por condonación de dividendos pasivos no satisfechos, mediante la amortización de 12.000 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de diez millones de euros (10.000.000,00 euros), representado mediante 10.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales. Reasignar, tras la reducción, la numeración de las acciones propiedad de cada uno de los accionistas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Salou, 21 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ferrer Rovira.

ID: A120053213-1